



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

*María De los Angeles
González Cruz*

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve
le expide el presente Título de



Licenciado en Derecho

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 23 de enero de 2004



Víctor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Raul Arias Lovillo

Mtro. Raul Arias Lovillo
Secretario Académico

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA MANCHA, S/N. - P.O. BOX 7-327
ESTADÍSTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

María De los Angeles González Cruz

Título de Licenciada en Derecho

Fecha de expedición

5 de mayo de 1994

Universidad Veracruzana Veracruz

Estado de Veracruz

RE-19-1998-1992

Oficialia Mayor Licenciada en Derecho

Plaza de la Constitución, Veracruz

Veracruz, Veracruz

del mes de mayo de 1998

FECHA DE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO

REVISIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO

ESTADO DE VERACRUZ



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Artículo 1485

1998 AÑO

Registro de Titular Estatal

del Estado de Veracruz

4108722

del mes de mayo de 1998

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]



S. P. D.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Firma manuscrita]

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

CÉDULA 4108722

CÉDULA 4108722

EN VIRTUD DE QUE
MARÍA DE LOS ANGELES
GONZÁLEZ
CRUZ

México D.F. 16 de Abril del 2004



IGNACIO DE LA LLAVE

CURP: [REDACTED]
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN GORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**